



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO N°

POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto con número 2021070002625 del 23 de julio de 2021, se aclaró parcialmente el Decreto con número 2021070001812 del 21 de mayo de 2021, en el artículo primero; numeral uno, donde se nombró en Provisionalidad en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, al señor **FABIO NELSON ROMERO ENRÍQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.130.666.980**, *Licenciado en Educación Básica con énfasis en Inglés, Especialista en Administración de la Informática Educativa - Educativa – Máster Universitario en Tecnología Educativa y Competencias digitales*; como Docente de aula, en el área de Idioma Extranjero - Inglés en la Institución Educativa Monseñor Alfonso Uribe Jaramillo, Sede Institución Educativa Monseñor Alfonso Uribe Jaramillo del Municipio de Montebello; en reemplazo de Cristina del Carmen Mosquera.

En atención a que en el Decreto con número 2021070002625 del 23 de julio de 2021, se cometió error en el título, área, municipio y persona que reemplaza el señor Romero Enríquez; se hace necesario aclarar dicho acto administrativo, en el sentido de indicar que el título correcto es: *Licenciado en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana – Máster Universitario en Tecnología Educativa y Competencias digitales*, el área correcta es: *Humanidades y Lengua Castellana*, el municipio correcto es: *La Ceja* y la persona que reemplaza es: *Luz Marina Valencia Gómez*, y no como allí se expresó.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar el Decreto con número 2021070002625 del 23 de julio de 2021, por medio del cual se aclaró parcialmente el Decreto con número 2021070001812 del 21 de mayo de 2021, en el artículo primero; numeral uno, donde se nombró en Provisionalidad en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, al señor **FABIO NELSON ROMERO ENRÍQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.130.666.980**, **Licenciado en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana – Máster Universitario en Tecnología Educativa y Competencias digitales**; como Docente de aula, en el área **Humanidades y Lengua Castellana** en la Institución Educativa Monseñor Alfonso Uribe Jaramillo, Sede Institución Educativa Monseñor Alfonso Uribe Jaramillo del Municipio de **La Ceja**; en reemplazo de la señora **Luz Marina Valencia Gómez**; y no como allí se expresó.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar al interesado el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		12/10/21
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar, Directora de Talento Humano	Ana milena Sierra	11/08/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache Dirección Asuntos Legales - Educación		10/10/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz, Profesional Especializado		10/8/21
Elaboró:	Eliana Maria Rodríguez Echavarría, Auxiliar Administrativa- Contratista		09-08-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.